



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/87/2026**, relativo al **Asunto General** formado con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/199/2026, de fecha quince de junio de dos mil veintiséis, firmado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Aviso" (sic), por el que se da aviso a esta autoridad de una queja interpuesta por Hugo Mauricio Calderón Arriaga, quien se ostenta como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, *"en contra de los servidores públicos CC. Guillermo Manuel Novelo Oreza, Director General del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche; Adda del Rubí Solís Peniche, Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche; Juan Luis Rodríguez Lizárraga, Subdirector de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Inclusión del Gobierno del Estado de Campeche; Jamile Moguel Coyoc, Directora General de la Fundación Pablo García; Estaban Hinojosa Rebolledo, Secretario del Bienestar del Gobierno del Estado de Campeche; Elisa María Hernández Romero, Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche; Juan Manuel Herrera Real, Director de Servicios de Comunicación Social del Gobierno de Campeche; por la comisión de diversos actos constitutivos de faltas al principio de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos en la vertiente de investidura con fines partidistas y promoción personalizada, en vulneración a los artículos 41 base IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al párrafo 1 inciso a) del artículo 3, así como a los artículos 242 y 445 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y al Partido Morena por Culpa In" (sic), y al que adjuntó documentación relativa; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día quince de junio de la presente anualidad, a las 14:35 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación** con fecha **veintidós de julio de dos mil veintiséis**.*

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con diez minutos** del día de hoy **veintitrés de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico A TODOS LOS INTERESADOS, el acuerdo de acumulación de fecha veintidós de julio del mismo año en curso**, constante de 2



ACTUARÍA

páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/87/2026.

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/877/2026, de fecha veintiuno de julio de dos mil veintiséis, firmado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se notifica Resolución CG/R006/2026" (sic) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día veintiuno de julio de la presente anualidad, a las 13:40 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por recibido el oficio citado al rubro firmado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que nos comunica la "Resolución CG/R006/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba el sobreseimiento del escrito de queja presentado por el Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga, en su calidad de otrora representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en virtud del escrito de desistimiento presentado por la Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal y representante legal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Campeche, en el expediente IEEC/Q/POS/032/2026" (sic). Por consiguiente, toda vez que guarda relación con Asunto General citado al rubro, acumúlese a los autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Notificación a magistraturas. Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local a través de oficio en archivo digital.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ASUNTO GENERAL.

Hecho lo ordenado en los presentes autos remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

GDMA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (22 de julio de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**